

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Julio 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 28 de Septiembre de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 98 de 2012, del Ministerio de Energía.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1176,35
Energía base(\$/Kwh)	107,389
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	159,114

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1176,35
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1834,04
Energía (\$/kWh)	55,664
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12937,17
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16128,84

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1176,35
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1834,04
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2044,75
Energía (\$/kWh)	55,664
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3611,42
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12517,42

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1176,35
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1834,04
Energía (\$/kWh)	52,267
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6863,49
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7499,79

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1176,35
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1834,04
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2044,75
Energía (\$/kWh)	52,267
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1218,28
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6281,51

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA